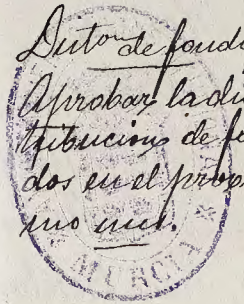


Auto de fondo, cuenta y cinco de la Ley y demás disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos, para satisfacer las obligaciones del próximo mes y anteriores en la forma siguiente:



Concepto		Pesetas cent.
1º	Gastos del Ayuntamiento	6.504' 93.
2º	Policia de Seguridad	3.948' 66.
3º	Policia Urbana y rural	9.998' 28.
4º	Instruccions públicas	8.255' 51.
5º	Beneficencias	2.066' 25.
6º	Obras públicas	5.083' 33.
7º	Correccion pública	803' 95.
9º	Cargas	50.467' 65.
10º	Obras de nueva construccion	2.956' 66.
11º	Impresistos	843' 73.
13º	Resultas	10.000' "
Total		<u>100.888' 95.</u>

Presupuestos  
Nombrar a los  
Señores Perez Guillen  
y Escribano para  
estudiar y dar  
forma a un pro-  
yecto de presu-  
puesto. Extraordi-  
nario.

Hecho cargo la Comision de Hacienda, de la comunicacion del Señor Gobernador Civil; y teniendo en cuenta que todo presupuesto ha de presentarse nivelado para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, propone, y el Ayuntamiento acuerda, que una sub-comision, compuesta de los señores Don Francisco Perez Guillen y Don Luis Escribano, estudie dar forma al presupuesto extraordinario, proponiendo los ingresos que han de cubrirlo tambien con caracter extraordinario, procurando sean facilmente realizables y lo menos onerosos posibles.

Cuentas  
Aprobar varias  
Cuentas  
D.

Consecuente a lo informado por la Comision de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento aprobar las siguientes cuentas, fechadas en veintidos del actual = Una por gastos en la Plaza de Abastos, cuatro pesetas